

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-13004-19-0916-2021

916-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	1,103,477.8
Egresos presupuestarios (B)	1,083,428.7
Remanente del ejercicio anterior (C)	8,885.8
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	28,934.9

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	749,971.6
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	725,450.1
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	2,556.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	27,078.4

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo omitió registrar el importe devengado de los remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el periodo por 2,556.9 miles de pesos en la fórmula para determinar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible; asimismo, en la fórmula del Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados excluyó el importe devengado de los remanentes de transferencias federales etiquetadas aplicados en el periodo por 6,328.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado formato 4 LDF	Monto devengado verificado	Diferencia
Ingresos de libre disposición (A)	749,971.6	749,971.6	0.0
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0	0.0	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	725,450.1	725,450.1	0.0
Remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.00	2,556.9	2,556.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	24,521.5	27,078.4	2,556.9

FUENTE: Cuenta Pública 2020 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Formatos 4 "Balance Presupuestario-LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

COMPARATIVO DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado formato 4 LDF	Monto devengado verificado	Diferencia
Transferencias federales etiquetadas (A)	353,506.2	353,506.1	0.0
Financiamiento neto con fuente de pago de transferencias federales etiquetadas (B)	0.0	0.0	0.0
Gasto etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	357,978.6	357,978.6	0.0
Remanentes de transferencias federales etiquetadas aplicados en el periodo (D)	0.0	6,328.9	6,328.9
Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (A+B-C+D)	1,856.4	1,856.4	0.0

FUENTE: Cuenta Pública 2020 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Formatos 4 "Balance Presupuestario-LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DIF/INV/026/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo realizó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020, así como los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7a) "Proyecciones de Ingresos– LDF"; 7b) "Proyecciones de Egresos– LDF"; 7c) "Resultados de Ingresos– LDF" y 7d) "Resultados de Egresos– LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, no los incluyó en su Anteproyecto del Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DIF/INV/027/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo no incluyó el formato 8 "Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF" emitido por el CONAC, ni realizó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores. Al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Hidalgo manifestó que esta obligación es competencia de la Dirección General de Desarrollo de Personal y Profesionalización de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo, de acuerdo con su normatividad estatal.

5. El presupuesto modificado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, al cierre del ejercicio fiscal 2020, ascendió a 1,144.9 miles de pesos, es decir, 29,702.2 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su presupuesto de egresos por lo que las ampliaciones líquidas otorgadas por el Gobierno del Estado de Hidalgo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, provienen de los conceptos de recursos federales como participaciones, aportaciones, productos, recursos fiscales, y rendimientos financieros, que se realizan a través de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, las cuales fueron destinadas para realizar adecuaciones presupuestales en los capítulos del gasto en servicios personales, materiales y suministros; servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, intangibles e inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 387,682.5 miles de pesos, que representaron un decremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 10,499.3 miles de pesos, el cual representó el 2.6% respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2019, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal presupuestado, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		398,181.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	11,945.5
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (actualizado)		410,127.3
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	8,202.5
Límite máximo de asignación global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	418,329.8
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Proyecto del Presupuesto Anual del ejercicio fiscal 2020.		387,682.5
Incremento (decremento) de recursos para Servicios Personales en el Proyecto del Presupuesto Anual del ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	2.6	(10,499.3)
Excedente (monto por debajo) del límite máximo permitido		(30,647.3)

FUENTE: Formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Proyecto del Presupuesto Anual del ejercicio fiscal 2020.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo no presentó en el Anteproyecto del Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2020, ni en el Proyecto del Presupuesto Anual del ejercicio fiscal 2020 una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, así como las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DIF/INV/028/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo realizó la asignación global de servicios personales por 387,682.5 miles de pesos, aprobada originalmente en su presupuesto de egresos, la cual se incrementó por 54,917.3 miles de pesos, por lo que al final del ejercicio y bajo el momento contable modificado presentó un importe de 442,599.8 miles de pesos, en tanto que el pagado fue de 429,882.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por un monto de 42,200.3 miles de pesos, como se indica a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia incremento (Decremento) (C - A)
Servicios Personales	387,682.5	54,917.3	442,599.8	429,882.8	418,329.8	42,200.3

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Proyecto del Presupuesto Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2020.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SSA/Oficio No. 349/X/2021 del 11 de octubre de 2021 proporcionó información y documentación, de cuya veracidad es responsable, en la cual señaló que: "Durante el ejercicio 2020 (sic), se realizó por error involuntario ampliación líquida (sic) al concepto de servicios personales por un importe de 54,917,322.36 pesos, los cuales corresponden al concepto 3300 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios,

toda vez que los servicios prestados están sujetos a periodos y funciones específicas durante el ejercicio en mención, destinados a fortalecer los proyectos prioritarios del Sistema DIF, Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo, así como Centros de Rehabilitación Integral Regionales. Como resultado de la reclasificación presupuestal de 54,917,322.36 pesos en los formatos 6 a) y 6 d), en el concepto de Servicios Personales del gasto no etiquetado, el monto del presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado asciende a la cantidad de 387,682,482.00 pesos... En contraparte, en el concepto de servicios generales, partida presupuestal Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, del formato 6 a), se aprecia la ampliación presupuestal de 54,917,322.36 pesos”; sin embargo, no realizó la notificación correspondiente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo respecto de las correcciones realizadas a la información financiera para efectos de la Cuenta Pública 2020; asimismo, el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DIF/INV/029/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2020, denominado “OPERGOB”, cuyo soporte técnico está a cargo de la Dirección de Informática del organismo, como lo establece la normativa.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo no realizó contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP) durante el ejercicio fiscal 2020.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo estimó recaudar ingresos de libre disposición por 775,200.8 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos descendió a 749,971.6 miles de pesos, por lo que no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición; asimismo, se comprobó que no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, por lo que no fue sujeto de la medición del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Sistema de Contabilidad Gubernamental

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública” (SIFAP), el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por el SIFAP es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública 2020.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

14. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros para el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

15. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

17. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo no se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ni en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, debido a que no integró las proyecciones y resultados de ingresos y egresos en el mismo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, debido a que no elaboró el formato 4 “Balance Presupuestario – LDF” conforme a la normativa aplicable; ni presentó en una sección específica de su proyecto de presupuesto de egresos las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, así como las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, las observaciones determinadas fueron promovidas con los acuerdos de inicio de investigación integrados por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo antes de la emisión del presente informe; asimismo, aclaró que no incrementó el monto aprobado en servicios personales.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública”, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no pagó Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, ni contrató financiamientos y obligaciones, todo lo anterior se revela en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.